Barranquilla, 11 de abril de 2022

EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
NIT: 890.102.006 - 1

DEBE CANCELAR

A

SANJUANELO TORRES ANIBAL RAFAEL
SI__NO_X_ responsable de IVA

85.373.070

LA SUMA DE $ 3.560.000,
Tres millones quinientos sesenta mil pesos M/L

CONCEPTO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍAS EN CUENTAS MÉDICAS Y PROCEDIMIENTOS FINANCIEROS QUE LLEVA A CABO LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL EN LOS 22 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

Periodo comprendido entre el 11 de marzo de 2022 al 10 de abril de 2022 por el contrato No. 202200963

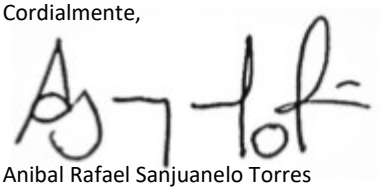
En cumplimiento del numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre de 2017,y del parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 17 de la Ley 1819 de 2016, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos. Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de que trata el artículo 103 del Estatuto Tributario. Adicionalmente, para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuentas por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales.

Nota:
Favor aplicar la retención en la fuente según lo contemplado en parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto tributario.

Solicito sea pagado a la cuenta de ahorro Bancolombia No. 487438660- 99, la cual está a mi nombre.

En constancia de lo anterior se firma a los 11 días del mes de abril de 2022.

Cordialmente,



Anibal Rafael Sanjuanelo Torres
C.C. 85.373.070
Carrera 71 No.94-23 Apto 1116 torre 4
anibalsanjuanelo@gmail.com
302 4526742